

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2019-00498 -00 |
| Demandante | EDYFICAR S.A.S |
| Demandado | WALTER ÁNGEL ORTIZ |
| Asunto | ORDENA INCLUSIÓN EN REGISTRO DE EMPLAZADOS |

Revisado el expediente de la referencia encuentra el despacho que, si bien en las 2 providencias que anteceden se requirió a la parte accionante para que realizara el emplazamiento del demandado, lo cierto es que de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, ese emplazamiento se realizará con la inscripción del mismo en el Registro Nacional de Emplazados sin que sea necesaria la publicación en diarios oficiales como lo establece el Art. 108 del C.G del P.

En consecuencia, de conformidad con las normas referidas y en atención al ACUERDO PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, se ordena la inclusión de **WALTER ÁNGEL ORTIZ** en la base de datos dispuesta para tal efecto.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 10

Hoy **26 DE ENERO DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

8eb4340cdbf1fcd5402478764cb8089929226c342602e53a59e12cf2ce19f08e

Documento generado en 25/01/2021 02:23:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>